



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0919 DE 2025
(08 OCT 2025)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos del
Departamento Administrativo de Contratación Pública

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
En uso a sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 218 de 04 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano,

"(...) 17. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio. (...)"

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 de 09 de septiembre del 2022, se delegó unas funciones al Secretario General de la Alcaldía Municipal de Pasto, estableciendo en el literal c de su artículo primero,

"(...) C. Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato."

Que el Decreto antes mencionado en su artículo tercero asignó al Subsecretario de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, la siguiente competencia:

"ORDENAR al (a) Subsecretario (a) de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, brindar el apoyo técnico y jurídico al (a) Secretario (a) General de la Alcaldía de Pasto, en el cumplimiento de las funciones delegadas en el presente Acto Administrativo."

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, las entidades territoriales implementarán programas de Bienestar e Incentivos, con la finalidad de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados públicos en el desempeño de su labor, según la normatividad vigente.

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", estableció los lineamientos de la implementación frente a los programas de estímulos para los empleados públicos.

Que mediante Resolución No. 018 del 18 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, adopta el Plan Estratégico de Talento Humano, plan de bienestar social estímulos e incentivos, plan institucional de capacitaciones, plan anual de vacantes, plan de previsión de recursos humanos y el plan anual de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0919 DE 2025

(08 OCT 2025)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos del
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978, en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, así mismo contempla que:

"Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras".

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determinará: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diaria o de 40 horas a la semana".

Que el (la) señor (a) DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE, Directora del Departamento Administrativo de contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, solicito se le conceda permiso al personal de planta de dicha dependencia, para participar en la capacitación sobre la actualización del manual de contratación, programada para el día viernes 24 de octubre de 2025, de las 02:00 pm a 06:00 pm.

Que siendo procedente la petición incoada, se concederá el permiso requerido a los servidores públicos del Departamento Administrativo de Contratación Pública en la fecha y hora solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso a los Servidores Públicos que laboran En el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Municipal de Pasto, para apoyar en la realización de la capacitación programada por esa dependencia, sobre la actualización del manual de contratación programada para el día viernes 24 de octubre de 2025, en horario comprendido entre las 02:00 pm a 06:00 pm



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. **0919** DE 2025
(**08 OCT 2025**)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos del
Departamento Administrativo de Contratación Pública

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, se informará la comunidad que; el viernes, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025) en el horario comprendido entre las 2:00pm a 6:00 pm., el Departamento Administrativo de Contratación Pública no atenderá al público.

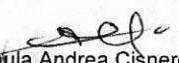
ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **08 OCT 2025**


MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General


Proyectó: Ginna Tatiana Ortega Gerón
Subsecretaria de Talento Humano


Paula Andrea Cisneros Rodríguez
Abogada contratista S.T.H.


Vo.Bo: Ricardo Romo
Abogado contratista S.G